

Núm. 133

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 4 de junio de 2011

Sec. IV. Pág. 62928

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18672 PALMA DE MALLORCA

Edicto.

Doña Paula Cristina de Juan Salva, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil 2 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este juzgado con el n.º sección I declaración concurso 106/2011 se ha dictado a instancias de Industrias Cárnicas Semar, S.A., auto de declaración de concurso voluntario del deudor Industrias Cárnicas Semar, S.A., con cif A-07061534, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Llucmajor.
- 2°.- Se ha acordado que la suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada que será sustituida por la Administración concursal.
- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el articulo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este juzgado en el plazo de a partir de la ultima fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresara nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias autenticas del titulo o de los documentos relativos al crédito.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 3 de mayo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110045788-1